



2023-00224

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-**2023-00224-00**  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: PROMOCIONES VENTA RAÍZ LTDA. EN LIQUIDACIÓN  
DEMANDADO: GRUPO DE GESTIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS - GRID- S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA – EN LIQUIDACIÓN.

Ordénese a la parte demandante, a fin de decretar la medida cautelar procedente y solicitada con la demanda, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2º del artículo 590 del C. G. del P., prestar caución por el valor de **\$166.168.000.00**, suma equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS  
JUEZ

Notificado por estado del 12 de abril de 2024

Firmado Por:  
Jenifer Meridith Glen Rios  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 008  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecb35b886dc5ed0008ed4d796efbae6c5e13029d1233d766090a5ac814016f3**

Documento generado en 11/04/2024 03:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>